



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

23 MAY 2013

SALTA,

Res. H N° 0574-13

Expte. N° 20.447/05

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Directora de la Sede Regional Tartagal, Dra. Marta M. de Ontivero, solicita prorrogar la condición de regular a la **Prof. Teresita Isabel MERCADO**, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura "Psicolingüística" del Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el vencimiento del cargo de Profesor Adjunto operó el 9 de Mayo de 2012;

QUE de acuerdo al informe emitido por la Dirección de la mencionada Sede, la docente de referencia estaría en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia Docente, aprobado por Resolución CS N 14/04 y modificatorias;

QUE conforme lo indica la Resolución CS N° 532/11: "...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente",

QUE la propuesta de materias afines de la mencionada carrera se encuentra en su fase final de elaboración;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 210, aconseja solicitar al Consejo Superior prorrogar regularidad a la Prof. Teresita Isabel MERCADO en el cargo de referencia a partir del 9 de Mayo de 2012;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 2013)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, prorrogar la condición de regular a la **Prof. Teresita Isabel MERCADO**, DNI 20.645.019, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura "Psicolingüística" del Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir del 9 de Mayo de 2012 y hasta tanto se defina su ingreso al Régimen de Permanencia Docente.

**ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese a la Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Dirección General de Personal para su toma de conocimiento y remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

ath/AGZ

**Mg. SERGIO G. GRABOSKY**  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



**Mg. MARCELO E. V. BICHIONI**  
Vicedecano  
Facultad de Humanidades - UNSa